

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:
“CON SU TIQUETE DE ENTRADA A LA FERIA EXPOCONSTRUCCION Y VIVIENDA 2010, PARTICIPE EN LA RIFA DE UNA TARJETA DE SCOTIABANK POR US \$10,000.00, QUE EL GANADOR PODRÁ HACER EFECTIVOS EN LOS LOCALES COMERCIALES DE LAS EMPRESAS EXPOSITORAS.”

<p>Este reglamento define y dispone las condiciones bajo las cuales se registrará la promoción: “CON SU TIQUETE DE Premio A LA FERIA EXPOCONSTRUCCION Y VIVIENDA 2010, PARTICIPE EN LA RIFA DE UNA TARJETA DE SCOTIABANK POR US \$10,000.00, QUE EL GANADOR PODRÍA HACER EFECTIVOS EN LOS LOCALES COMERCIALES DE LAS EMPRESAS EXPOSITORAS”, en adelante y para los efectos de este Reglamento, denominada: “LA PROMOCIÓN”. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para todos los participantes, patrocinadores, expositores y organizadores. La participación en LA PROMOCIÓN implica la aceptación del consumidor de obligarse por las reglas y condiciones establecidas en el presente Reglamento y por las decisiones del ORGANIZADOR, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con LA PROMOCIÓN. Cualquier violación a las condiciones y requisitos aquí establecidos, o a los procedimientos establecidos para LA PROMOCIÓN, implicará la inmediata exclusión del participante de la misma y/o la revocación y retiro del premio del ganador. LA PROMOCIÓN, se registrará por los siguientes artículos:</p> <p>Artículo 1: Del Organizador: La empresa Asociación Cámara Costarricense de la Construcción, con cédula de persona jurídica número 3-002-045440, es la oferente de la promoción. En adelante, para efectos de este reglamento, se le denominará “EL ORGANIZADOR”.</p> <p>Artículo 2: De los plazos: La promoción se registrará por los siguientes plazos:</p> <p>2.1. Plazo para participar en la Promoción: La participación en la promoción será por tiempo limitado. La Promoción iniciará el día 14 de abril del 2010 y concluirá el día 18 de abril del 2010 a las 19:30 Horas.</p> <p>2.2. Plazo para reclamar el premio: El ganador tendrá un plazo de 90 días naturales para reclamar su premio, contados a partir del día del sorteo.</p>	<p>El premio será entregado a la persona que demuestre, con documento oficial idóneo y vigente, sea su cédula de identidad para nacionales o pasaporte o cédula de residencia para extranjeros, ser la misma que consigna el ticket ganador.</p> <p>5.2. Características y condiciones del Premio:</p> <p>5.2.1. El premio consiste en la entrega al ganador de UNA TARJETA, ya sea de CRÉDITO, en caso de que el record crediticio del cliente y las políticas del banco lo permitan, o de DÉBITO, del tipo VISA ELECTRON. En cualquiera de los dos casos, el límite disponible de la tarjeta será igual al monto del premio equivalente en colones costarricenses; y el tipo de cambio utilizado será el vigente en el banco Scotiabank de Costa Rica S. A., al momento de realizarse las compras por el ganador. El premio podrá ser utilizado en los comercios de las empresas expositoras y en los comercios que admitan la tarjeta Visa Internacional. No se podrán realizar adelantos de efectivo, y por lo tanto, las tarjetas no tendrán un número PIN, o clave para retirar dinero de los cajeros automáticos. La tarjeta no es cedible ni transferible y no se permite la emisión de tarjetas adicionales. En caso de extravío de la tarjeta-premio, objeto de esta PROMOCIÓN, el ganador podrá gestionar su reposición, de acuerdo con las políticas y requerimientos internos del SCOTIABANK DE COSTA RICA, S. A., siendo que esta reposición queda sujeta a la aprobación del banco. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con SCOTIABANK DE COSTA RICA, S. A., o con las empresas relacionadas citadas, no podrá resultar ganador de la presente PROMOCIÓN, pues el Banco tendrá la potestad de derecho de verificar sus datos, record crediticio y el estado de sus operaciones, de previo a declararlo como ganador oficial de esta PROMOCIÓN.</p> <p>5.2.2. El premio será entregado personalmente, al ganador que resultó favorecido en el sorteo, y no por medio de apoderado o representante.</p> <p>5.2.3. El premio no incluye gastos personales, ni cualquier otro gasto no señalado expresamente como cubierto por esta promoción.</p> <p>5.2.4. El premio no incluye derecho de garantía o de reclamo alguno por la naturaleza del bien o servicio adquirido por el GANADOR, quien deberá dirigirse al Comercio en el cual utilizó el premio recibido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de identificación personal (Cédula de identidad. En caso de ser extranjero el número de pasaporte o de cédula de residencia). - Dirección electrónica o e-mail. - Indicar si nos visitan por primera vez. - Indicar cómo se enteraron de la feria, y por qué medio de comunicación u otro - Indicar si asiste solo o con su familia. - Indicar qué le ha parecido la feria. <p>El ticket deberá depositarse en los buzones destinados para este fin, ubicados dentro del Campo Ferial Pedregal, los cuales se encontrarán debidamente identificados. No existe limitación al número de tickets que una misma persona pueda depositar en los buzones. Al indicar sus datos, el participante manifiesta implícitamente que acepta ser notificado en el número de teléfono que consignó sobre cualquier información relativa a LA PROMOCIÓN, incluyendo su posibilidad de participar y su condición de ganador. EL ORGANIZADOR no se hace responsable por la participación de tickets que no sean depositados en los buzones previstos para esta promoción conforme se indica en el presente reglamento o por su envío por otras vías o direcciones al ORGANIZADOR, a cualquiera de sus empleados o proveedores. Asimismo, tampoco se garantiza la participación de tickets recibidos fuera de plazo o depositados en buzones no oficiales. Los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta al llenar los tickets, así como también hacerlo en idioma castellano y con letra clara. En caso de que no se consigne alguno de los datos solicitados, podrá rechazarse el ticket al momento de ser seleccionado; y se procederá a seleccionar un nuevo ticket hasta que se encuentre uno que reúna los requisitos. Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará la anulación del ticket. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. La selección del ticket ganador se efectuará bajo la supervisión de un Notario Público designado por EL ORGANIZADOR, que procederá a levantar un acta</p>	<p>Artículo 11. Responsabilidad del ORGANIZADOR: EL ORGANIZADOR es responsable únicamente de coordinar y hacer la entrega del premio al ganador. El ORGANIZADOR no responderá por los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio. El ganador deberá firmar un documento de “Recepción del Premio”, confeccionado por EL ORGANIZADOR, mediante el cual liberará expresamente, a éste último, de toda responsabilidad por el uso indebido que realice del premio. Esta condición incluye daño a la propiedad del ganador o de terceros y cualquier otro gasto o contingencia generado por el uso del premio. EL ORGANIZADOR no responderá por ningún daño, pérdida o menoscabo que sufra el premio por razones que no le sean imputables. EL ORGANIZADOR no garantiza que el premio servirá para un fin específico, o cumplirá un propósito o uso determinado.</p> <p>Artículo 12: Derechos de imagen: Los participantes aceptan concursar en esta promoción, así como aceptan que su nombre, voz e imagen aparezcan en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y, en general, en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen llevar a cabo durante la promoción, o una vez finalizada la misma; sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo futuro por derechos de imagen derivados de la ejecución de la presente promoción y como consecuencia del gane del premio.</p> <p>Artículo 13. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta promoción. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente del ORGANIZADOR, ni de los patrocinadores de la promoción. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.</p> <p>Artículo 14. Propiedad de la información: La totalidad</p>
--	--	--	---

<p>Artículo 3. Exclusividad de la Promoción: Esta Promoción aplica únicamente para los asistentes la feria denominada EXPOCONSTRUCCION Y VIVIENDA 2010 a realizarse en el Centro de Eventos Pedregal, durante el plazo estipulado.</p> <p>Artículo 4. De los Participantes: Podrán participar las personas, independientemente de su nacionalidad, que ingresen a la feria EXPOCONSTRUCCION Y VIVIENDA 2010, durante el plazo promocional y llenen debidamente su ticket de ingreso con los datos que se le solicitan y lo depositen en los buzones debidamente identificados para esta promoción. Podrán participar únicamente personas mayores de edad, que deberán cumplir con todas las condiciones que se estipulan en este Reglamento. No podrán participar en el sorteo los representantes y empleados de EL ORGANIZADOR, ni de los Patrocinadores, Expositores, CONGREX de Costa Rica, Sociedad Anónima, ni de las empresas afiliadas al ORGANIZADOR, así como tampoco sus familiares directos en primer grado de consanguinidad o afinidad.</p> <p>Artículo 5. Del Premio: 5.1. La PROMOCIÓN consiste en la realización de un sorteo de una tarjeta de crédito o de débito, según sea el caso, emitida por el SCOTIABANK DE COSTA RICA, S. A., por \$10,000.00 (DIEZ MIL DÓLARES EXACTOS), moneda de curso legal y corriente de los Estados Unidos de América, QUE EL GANADOR PODRIA HACER EFECTIVOS EN LOS LOCALES COMERCIALES DE LAS EMPRESAS EXPOSITORAS y en que aquellos locales que acepten la tarjeta Visa Internacional. Los participantes aceptan que el premio aquí descrito es indivisible, intransferible y no será cedible a un tercero, o negociable bajo ninguna circunstancia. EL PREMIO NO SERÁ CANJEABLE POR DINERO EN EFECTIVO. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de elegir las características del premio, en lo no especificado en el presente Reglamento. En caso de que por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de terceros al EL ORGANIZADOR se le imposibilite entregar el premio antes indicado, podrá sustituirlo total o parcialmente, por otro premio de características, valor y calidad equivalentes. El premio no incluye ningún otro tipo de beneficio, accesorio o remuneración adicional.</p>	<p>Artículo 6. De la elección del ganador: 6.1. El sorteo se realizará el 18 de abril del 2010, a las 19:50 horas. El sorteo será aleatorio; participarán todos los tickets depositados por las personas que visitaron la EXPO CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA 2010, en los buzones oficiales dispuestos por el ORGANIZADOR para tal efecto, y que completaron el ticket con sus respectivos datos. Del total de tickets contenidos en los buzones, se procederá a escoger un ticket, al azar y aleatoriamente. Se escogerá UN ticket ganador y un ticket adicional, cuyo propietario será el suplente del primer ganador favorecido. Si el ganador no se encuentra entre el público presente, se procederá a hacer una llamada al número de teléfono indicado en el ticket. El ganador suplente será convocado únicamente en el caso de que el primer ganador no sea localizado en un plazo de ocho días hábiles posteriores al sorteo; en caso de que éste no cumpla con el presente Reglamento; sus datos sean incongruentes con los que aportó para participar; si no aceptare el premio; si por causas de fuerza mayor, caso fortuito, o por incumplimiento de parte del primer ganador, de las condiciones de LA PROMOCIÓN; o se negare a firmar el documento de aceptación del mismo. El suplente tendrá las mismas obligaciones que el ganador. El suplente no se dará a conocer al público, a menos que sea necesario entregarle el premio. 6.2. El ganador, una vez decretado como tal, contará con un plazo de 90 días naturales para retirar el premio. Para poder retirar el premio deberá cumplir y aportar la documentación que el banco Scotiabank le solicite. 6.3. El ganador, una vez que ha retirado el premio (tarjeta de débito o crédito) cuenta con un plazo de TRES meses para canjear el premio, es decir, utilizar los \$10,000 disponibles en la tarjeta; en caso de no cumplir con este requisito, se tendrá por extinto su derecho y no dará lugar a reclamos o indemnizaciones.</p> <p>Artículo 7. Responsabilidades del SCOTIABANK DE COSTA RICA, S. A.: La responsabilidad del Banco se circunscribe, entre otros, pero no exclusivamente, a cumplir con la emisión de la tarjeta-premio, a entregar al tarjetahabiente ganador un <i>"kit de bienvenida"</i> con la información sobre el uso, beneficios, costos y servicios de la tarjeta, así como cualquier otra información que de acuerdo con la normativa vigente, deba ser de conocimiento del tarjetahabiente; a cumplir con la autorización para las compras o adquisición de servicios realizados en los comercios autorizados; y demás obligaciones de conformidad con la normativa vigente y el</p>	<p>notarial sobre el sorteo. El sorteo se repetirá mientras existan dudas sobre la autenticidad del ticket, o en caso de que el ticket seleccionado no cumpla con los requisitos debidos. Se efectuará cuantas veces sea necesario hasta poder entregar el premio a un ganador. EL ORGANIZADOR, que constatará el cumplimiento de dichas medidas de seguridad como requisito previo para entregar el premio.</p> <p>Artículo 09. Canje del Premio: Durante el plazo establecido en este reglamento, el ganador deberá comunicarse con EL ORGANIZADOR para reclamar su premio al teléfono 2253-5757. Esta llamada no es gratuita y debe ser cubierta por el ganador del premio. En ese momento, un funcionario designado por el ORGANIZADOR citará al ganador a una reunión, que se estará llevando a cabo en el término máximo de 90 días hábiles, posteriores a la fecha del sorteo del premio. En la reunión, se le aclararán los detalles que correspondan a la entrega del premio. El ganador deberá mostrar al funcionario indicado, un documento válido de identidad, ya sea su cédula de identidad, cédula de residencia, pasaporte o carné de refugiado. EL ORGANIZADOR sólo realizará la entrega efectiva del premio cuando el ganador cumpla con todas las condiciones establecidas en el presente reglamento. Si se llegan a reclamar más premios que el indicado en este reglamento, en ocasión de errores de imprenta o producción, o por cualquier situación similar cuyo acaecimiento no sea deliberado por parte del ORGANIZADOR ni de sus proveedores; los premios ofrecidos se rifarán entre todas aquellas personas que los reclamen válidamente, según cada categoría de premios ofrecidos. En ningún caso EL ORGANIZADOR entregará más premios que los anunciados públicamente.</p> <p>Artículo 10. Medidas de seguridad: No serán admitidas para participar en el sorteo, aquellas copias o imitaciones de los tickets; así como tampoco aquellos tickets que se encuentren incompletos, rotos, dañados, mutilados, defectuosos o ilegibles. Con el fin de evitar adulteraciones o falsificaciones de los tickets, los organizadores han dispuesto una serie de medidas de seguridad: a. En caso de una falsificación de tickets detectada, donde EL ORGANIZADOR pueda resultar perjudicado, éste último se reserva el derecho de suspender la presente promoción en caso de comprobarse la existencia de adulteraciones y/o falsificaciones en los tickets realizada con el fin de obstaculizar el normal desempeño de la promoción, o de reclamar el premio de</p>	<p>de los tickets recibidos y la información contenida en ellos pertenecerá al ORGANIZADOR. Los participantes, al depositar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del ORGANIZADOR y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese este, Además, autorizan al ORGANIZADOR para que les remita información de interés sobre sus actividades, eventos y noticias, por medio de su correo electrónico, en la forma y bajo las condiciones autorizadas por el ordenamiento jurídico vigente. Los participantes aceptan que los organizadores no estarán obligados a devolverles los tickets recibidos.</p> <p>Artículo 15: Nombre del ganador: Al finalizar la promoción, el nombre y número de cédula del ganador estarán disponibles para un público general.</p> <p>Artículo 16. Consultas: Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del número telefónico 2253-575 sin que la respuesta implique bajo ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El texto completo del Reglamento estará a disposición de todos los interesados en el sitio web de la Cámara de la Construcción www.construccion.co.cr/expo2010</p>
--	--	---	--

<p>El ganador deberá correr con todos los gastos no cubiertos por EL ORGANIZADOR y que sean necesarios para hacer efectivo su premio.</p> <p>Si un participante no aceptare total o parcialmente el premio, o las condiciones del presente reglamento, el premio se considerará extinguido con respecto él, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.</p>	<p>Reglamento de Tarjetas de Débito y Crédito. El Banco no se hará responsable por cualquier falta en la garantía, daño o desperfecto en los productos o servicios adquiridos por el ganador.</p> <p>Artículo 8. De la mecánica de Participación y el Sorteo:</p> <p>Para participar en LA PROMOCIÓN, quienes así lo deseen deben asistir a la feria denominada EXPOCONSTRUCCION Y VIVIENDA 2010, a realizarse en el Centro de Eventos Pedregal. En el reverso de cada ticket de entrada, se encontrarán unos espacios en blanco que la persona interesada deberá completar y consignar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo del participante con sus apellidos. - Número de teléfono fijo o celular. 	<p>forma fraudulenta. Todas las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar un perjuicio a la promoción o sus organizadores, serán perseguidos por las vías legales correspondientes</p>	
--	--	--	--